

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo marco que fija las condiciones para el Acogimiento Residencial de 'Menas'

---

## La Comunidad de Madrid proyecta 120 nuevas plazas para 'Menas' con una inversión de 24 millones

- Con este acuerdo marco se consolida el número de plazas y se garantiza también la homogeneización de las condiciones en las que se gestionan
- El Gobierno regional ha aprobado además la contratación de 26 plazas de acogimiento residencial por tramitación de urgencia

**10 de septiembre de 2019-** La Comunidad de Madrid tiene previsto habilitar, otras 120 nuevas plazas destinadas a menores extranjeros no acompañados, 'Menas', con una inversión de 24.648.019 de euros contemplados en el acuerdo marco que a partir de ahora fijará las condiciones a las que deberán ajustarse los contratos de servicios de acogimiento residencial.

El Consejo de Gobierno ha dado hoy luz verde a este acuerdo, con plazo de ejecución de dos años, dependiente de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, y que contempla la posibilidad de incrementar estas 120 plazas, si fuera necesario, en un 20 por ciento, hasta alcanzar un total de 144.

De esta manera la Comunidad de Madrid consolida el número de plazas creadas para 'Menas' pero también deja abierta la posibilidad de concertar otras nuevas en función de la disponibilidad presupuestaria y de la demanda existente en momentos puntuales.

Además, el acuerdo marco establece unas condiciones idénticas para una misma prestación, dando así a todas las plazas disponibles el mismo tratamiento en cuanto a la contratación, seguimiento de los contratos, precios y condiciones. El objetivo es asegurar la igualdad en la prestación del servicio a todos los usuarios.

Este nuevo acuerdo marco se tramita por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, como son los relativos a la calidad del servicio en lo que se refiere a la formación, las mejoras de personal y los programas educativos, así como los criterios económicos relativos a los costes.

La Comunidad de Madrid cumple así con la obligación de velar por grupos de especial vulnerabilidad como son los menores extranjeros no acompañados, que requieren de una atención especial debido al contexto social del que provienen. Es la administración pública la garante de tutelar a estos menores facilitando su proceso de inclusión educativa, social, cultural y laboral a la sociedad española.

## **26 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TEMPORAL**

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha sido informado de la contratación del servicio de acogimiento residencial temporal para 26 menores extranjeros no acompañados de 13 a 17 años con necesidad de atención especializada. El importe destinado a estas plazas es de 599.349 euros y han sido tramitadas por el procedimiento de emergencia.

Debido a la situación de especial vulnerabilidad de estos menores, se requiere de una atención intensiva pues suelen presentar dificultades de adaptación, culturales y sociales a su nuevo entorno, así como problemas de consumo de tóxicos.

Por ello, para el Gobierno regional, resulta necesario dar una respuesta urgente para garantizar la seguridad de estos menores y contratar las 26 plazas con entidades que cuentan con personal especializado y con las instalaciones necesarias para atenderles de manera inmediata, con carácter temporal y excepcional.